



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 05 -2022-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 19 ENE 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, Canon y sobre canon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR . de fecha 09 de octubre del 2015, el Gobierno Regional de Cusco, aprobó el anual de Operaciones del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, en cuyo artículo 12, inciso e), establece como funciones específicas de la Alta Dirección, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese del personal, bajo cualquier modalidad de contratación;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen laboral y económico y la estructura orgánica del Plan MERISS;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11 de febrero del 2020, establece que la selección y contratación de los directivos, profesionales, técnicos y auxiliares es de competencia exclusiva de la Dirección Ejecutiva o de quienes haga sus veces;

Que, el Director Ejecutivo determina la forma de ingreso del personal en todas las especialidades y niveles, con sujeción a las leyes laborales;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de ejecución de Proyectos por Administración Directa, es necesario implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para una adecuada ejecución de las actividades del ejercicio presupuestal 2022;

Que, en observancia de los establecido en el artículo 46 del Reglamento Interno de Trabajo – RIT, son atribuciones del Plan MERISS planificar, organizar, dirigir, orientar, controlar, administrar y reglamentar las actividades del personal del centro de trabajo, en armonía con las disposiciones legales directivas y convenio colectivo, que comprende la facultad de determinar la ubicación y/o rotación de los trabajadores;

Que mediante Resolución Directoral N° 001-2021 – GR CUSCO/PERPM-DE, se designo al personal profesional, técnico y administrativo indeterminado del Plan MERISS, en las áreas funcionales y jefaturas establecido en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR y el Manual de Organización y Funciones;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;







SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 19 de enero del 2022, al personal profesional, técnico y administrativo indeterminado del Plan MERISS, en las áreas funcionales y jefaturas establecido en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Decreto Regional N° 005 -2021-GR CUSCO/GR y el Manual de Organización y Funciones de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DEPENDENCIA	OFICINA	CARGO	TRABAJADOR
1.	Dir. Administración.	Contabilidad	Responsable de Contabilidad	Fernández Mendoza Martha Mérida.
2.	Dir. Administración.	Contabilidad	Especialista Adm. Contabilidad	Gallegos Zegarra Teobaldo.
3.	Dir. Administración.	Contabilidad	Especialista Adm. Contabilidad	Astete Del Solar Soraya.
4.	Dir. Administración.	Contabilidad	Apoyo Administrativo Contabilidad	Guevara Ninantay Milagros Roberta.
5.	Dir. Administración.	Contabilidad	Control previo	Carhuarupay Atapaucar Dora.
6.	Dir. Administración.	Dir. Administración.	Conductor	Chariarse Camarra Marco.
7.	Dir. Administración.	Dir. Administración.	Secretaria	Velarde Astete Gina Patria.
8.	Dir. Administración	Tesorería	Especialista Adm. Tesorería	Contreras Esquivel Yuliza.
9.	Dir. Administración	Tesorería	Responsable de Tesorería	Gutiérrez Astete Julio.
10.	Dir. Administración	Tesorería	Responsable de Caja	Villegas Rossello Relinda Gabriela Milagros.
11.	Dir. Administración	Tesorería	Apoyo Oficina de Caja	Samaniego Zuñiga Maritza Gregoria.
12.	Dir. Administración.	Logística	Responsable de Almacén Central	Baca peralta Ronne Vladimir.
13.	Dir. Administración	Logística	Apoyo en Almacén Central	Orellano Arboleda Gipson Jony.
14.	Dir. Administración.	Patrimonio.	Responsable de patrimonio.	Marco Antonio Chávez Díaz.
15.	Dir. Administración.	Patrimonio.	Obrera Limpieza	Choque Cuadros Gabina.
16.	Dir. Administración.	RRHH	Responsable de RRHH (E)	Nina Pacheco José Antonio.
17.	Dir. Administración.	RRHH	Especialista en Panillas RRHH	Peralta Loayza Frank Domingo.
18.	Dir. Administración.	RRHH	Serv. Social y Asist. Personal	Portillo Gómez María Luisa.
19.	Dir. Administración.	RRHH	Apoyo Administrativo RRHH	Velásquez Nieto Edith.
20.	Dir. Administración.	Seguridad y Guardianía	Seguridad y Guardianía	Carazas Ccanchi Raúl.
21.	Dir. Administración.	Seguridad y Guardianía	Seguridad y Guardianía	Chipana Borda Aurelio.
22.	Dir. Administración.	Seguridad y Guardianía	Seguridad y Guardianía	Lasteros Mora Sebastián.
23.	Dir. Administración.	Seguridad y Guardianía	Seguridad y Guardianía	Mamani Arizábal Celso Manuel.
24.	Dir. Administración.	Seguridad y Guardianía	Seguridad y Guardianía	Torres Vargas Renán.
25.	Dir. Ejecutiva	Archivo	Responsable de Archivo	Huilca de Zarate Eufemia.
26.	Dir. Ejecutiva	Biblioteca	Responsable de Biblioteca impresiones	Curampa Huanca Pedro.
27.	Dir. Ejecutiva	Dir. Ejecutiva	Apoyo de Secretaría D.E.	Vara Licon Yusep Yurandir.
28.	Dir. Ejecutiva	Dir. Ejecutiva	Conductor	Lara Alarcón Eusebio.





29.	Dir. Ejecutiva	Informática	Responsable de Sistemas	Bombilla Aragón Percy Mario.
30.	Dir. Ejecutiva	Mesa de Partes	Mesa de Partes	Quispe Saire Gabino.
31.	Dir. Ejecutiva	RPP	Asistente RPP	Montesinos Cuyro Avelino.
32.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Supervisor de Estudios	Huamán Mamani Eulogio.
33.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Secretaria	Martínez Trujillo Ritha Beatriz.
34.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Profesional Esp. Economista	Casanova Huallpamayta Fredy.
35.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Profesional Esp. Ing. Geóloga	Cervantes Tapia Yhony Carmela.
36.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Técnico en GIS	Garzón Quihue Américo.
37.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Coordinador de Estudios	Huamán Tiahualpa Juan.
38.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Técnico Aforador	Camero Guzmán William.
39.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Conductor	Aucca Mariscal Ignacio Edgar.
40.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Asistente Administrativo	Torres Venero Roxana Edith.
41.	Dir. Planificación y presupuesto	Dir. Planificación y presupuesto	Especialista Mon./Evaluación	Huisa Chanco Froilán Rolando.
42.	Dir. Planificación y presupuesto	Dir. Planificación y presupuesto	Responsable de Presupuesto	Puelles Yañez Lida Mariella.
43.	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Laboratorio - Aforos	Basilio Huarhua Onorato.
44.	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Secretaria	Medina Medina Edith.
45.	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Apoyo Pool de Maquinaria	Herrera Albino José Antonio.
46.	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Conductor	Huamán Avilés Jesús.
47.	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Técnico en Laboratorio	Quispe Jara Doroteo.
48.	Dir. Sistemas de Riego	GPSR Proyecto Yanantin	Residente GPSR	Delgado Chile Felipe.
49.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Versalles	Topógrafo	Condori Calderón Santos Marcos.
50.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Versalles	Asistente Administrativo Versalles	Miranda Aguilar Tito Lenart.
51.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Supervisor de Obra	Chevarria Ochoa Gustavo Eduardo.
52.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Andahuaylillas	Conductor	López Calderón Carlos Ferdinand.
53.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Andahuaylillas	Conductor	Masías Zuñiga Henry.
54.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Andahuaylillas	Asistente administrativo Andahuaylillas	Hurtado Vargas Fitzgerald.
55.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Topógrafo	Luna Oros Elvis.
56.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Conductor	Martínez Lazo Wilfredo.
57.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Conductor	Astete Díaz Hemán.
58.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Topógrafo	Cáceres Cardeña Wilfredo.
59.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Conductor	Martínez Lazo Hilco.
60.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Asistente de Obra	Valer Abarca Julio Víctor.
61.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Soldador	Meza Quenta Beltrán.





62.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Asistente Administrativo.	Enriquez Alvarado Roni.
63.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Conductor	Cuba Cjuro Ladislao.
64.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Responsable de Almacén	Ramos Flórez Tomás Nilton.
65.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Responsable del Área Social Limatambo	Lasteros Jaen Hipólito Blas.
66.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Topógrafo	López Marcavillaca Eugenio.
67.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Topógrafo	Sarmiento Peralta Roly.
68.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Conductor	Apaza Zegarra Roberto.
69.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Araujo Corazao Rafael.
70.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Ariza Daza William.
71.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Cairo Rodríguez Milton Daniel.
72.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Chipana Borda Genaro.
73.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Topógrafo	Córdova Gonzales Carmelo.
74.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Topógrafo	Cuellar Laupa Carlos Arturo.
75.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Dibujante Técnico	Ludeña Almenara Félix Hermilio.
76.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Mazuelos Espinoza Fidel Emilio.
77.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Responsable de Almacén	Mendoza Delgado Carlos.
78.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Técnico Soldador	Montalvo Navarro Hipólito.
79.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Asistente Administrativo	Morriel Ccanchi Francisco.
80.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Ponce De león Ojeda benigno.
81.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Álvaro Paccochuco Percy Ignacio
82.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Solis Huari Lorenzo.
83.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Asistente Técnico	Sulli Grande Livia.
84.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Técnico Agrícola	Yucra Mamani Ramón.
85.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Quisco	Residente del proyecto	Yabar Acurio José Luis.
86.	Dir. de Supervisión	Dir. de Supervisión	Conductor	Gamarra Espinoza Efraín Gregorio.
87.	Dir. de Supervisión	Dir. de Supervisión	Secretaria	Polo Giraldo Yanett Rosa.
88.	Dir. de Supervisión	Dir. de Supervisión	Supervisor GPSR	Delgado Aedo Mateo Américo.
89.	Dir. de Supervisión	Proyecto Checca	Inspector de Obra	Arteta Pareja Víctor Hugo.
90.	Dir. de Supervisión	Proyecto Limatambo	Conductor	Huilca Castilla Rosas.
91.	Dir. de Supervisión	Proyecto Andahuaylillas	Conductor	Escobedo Figueroa Froilán Bacilio.
92.	Dir. de Supervisión	Proyecto Andahuaylillas	Supervisor de obra	Milla Noblega Oscar.
93.	Dir. de Supervisión	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Díaz Becerra William Alexis.
94.	Dir. de Supervisión	Proyecto Pallallaje	Responsable de Liquidación y Transferencia de Proyectos.	Torres Galiano Carlos Demetrio.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 28 ENE. 2022

Hora: 3:00 PM N°

Folios: 13 Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Fecha: 28 ENE. 2022

Hora: 14:40 N°

Folios: Firma:



28/01/22

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

Fecha: 28 ENE 2022

Hora: 14:41 N°

Folios: 13 Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Fecha: 28 ENE 2022

Hora: 14:41 N°

Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SUPERVISION, CONTROL Y EVALUACION

Fecha: 28 ENE 2022

Hora: 3:00 N°

Folios: 13 Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
CONTABILIDAD

Fecha: 28 ENE. 2022

Hora: 14:57 N°

Folios: Firma:



95.	Dir. de Supervisión	Proyecto Versalles	Inspector de obra	Puma Urrutia Pedro Amílcar.
96.	Dir. de Supervisión	Proyecto Versalles	Conductor	Achaya Atausupa Tiburcio.
97.	Dir. Gestión del Conocimiento	Dir. Gestión del Conocimiento	Director Gestión del Conocimiento	Chevarria Ochoa Rolando Juan.
98.	Órgano de Control Interno	Órgano de Control Interno	Asistente Administrativo	Cavero Delgado Yudy.

Así mismo; la designación del personal conforme al Reglamento Inter o de Trabajo aprobado por Resolución Directoral N° 013-2020- GR CUSCO/PERPM-DE de fecha 11 de febrero del 2020 aclara que no tiene la condición de definitiva, ni debe entenderse ni como permanencia en el cargo, por lo que el trabajador puede ser removido, rotado o por comisión de servicio institucional debidamente justificado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECOMENDAR a los profesionales designados, observar y cumplir las disposiciones técnicas legales en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - En los casos que corresponda y previa evaluación se deberá realizar la nivelación de la remuneración según el cargo encomendado de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Trabajo aprobado por Resolución Directoral N° 013-2020- GR CUSCO/PERPM -DE.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICAR a la Oficina de recursos Humanos el contenido de la presente resolución para su conocimiento y fines pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MBA ING. MARTÍN DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **28 ENE 2022**
Hora: 14:38 N°
Folios: 10 Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE LOGÍSTICA

Fecha: **28 ENE 2022**
N° Reg. F. Reingreso
Firma: [Firma] Hora: 14:34

- C.C.
- Dirección de Sistemas de Riego.
 - Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
 - Dirección Administración.
 - Dirección de Planificación y Presupuesto.
 - Dirección de Conocimiento.
 - Dirección de Estudios.
 - Asesoría Legal.
 - Contabilidad.
 - Tesorería.
 - Logística.
 - Patrimonio.
 - Recursos Humanos.
 - Archivo.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
OFICINA DE PATRIMONIO

Fecha: **28 ENE. 2022**
RECIBIDO
Firma: [Firma] Hora: 14:37

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
OF. DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **28 ENE 2022**
Hora: 14:33 N°
Firma: [Firma]
Original





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
Cusco Capital Histórica del Perú"

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	19 ENE 2022
Hora:	10:20 N 150
Folios:	07 Firma: [Firma]

INFORME N° 024 -2022-GR-CUSCO-PM-DA

A : MAB.ING. DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO – PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITA SE FORMALICE MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO,
ASIGNACION DE CARGOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL
PERSONAL INDETERMINADO

REFERENCIA : 1. INFORME N° 016-2022-GR-CUSCO/PM/DA-RRHH
2. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF
3. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO – RIT
4. RESOLUCION DIRECTORAL N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE

FECHA : Cusco, 19 de enero del 2022

Es grato dirigirme a Usted, para remitirle al presente el documento de la referencia emitido por el responsable de Recursos Humanos, quien informa lo siguiente:

- Que en atención a los dispositivos de la referencia 1) y 2) es necesario que la Alta Dirección de la entidad, designe mediante Acto Resolutivo al personal Indeterminado, en los distintos cargos o puestos estructurados, para el presente ejercicio presupuestal 2022.
- Lo solicitado tiene su sustento establecido en el numeral 5.2. DE LA DIRECCION EJECUTIVA, numeral 8 FUNCIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA, que establece. Numeral 8) Fijar los cargos, categorías y escalas de remuneraciones del personal, de conformidad al D.Leg. 728 de la actividad privada, ampliatorias y conexas." En el Reglamento Interno de Trabajo (RIT), establece en su artículo 46, literal p) que "es atribución exclusiva de la Institución, designar a sus Directivos, Profesionales, Técnicos y auxiliares, señalando sus funciones, ubicación y rotación de puestos, cuando así lo estime y convenga al servicio que corresponda, en observancia de las normas legales vigentes.
- En atención al régimen laboral privado que cuenta el Plan MERISS, el D.:S. 03-97-TR, establece que el empleador goza de la facultad ius variandi (entendida como la facultad de variar unilateralmente las condiciones de la prestación de servicios (lugar, funciones y tiempo), conforme se encuentra plasmado en el artículo 9, cuando indica "El empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de los criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo".

Por todo lo manifestado Señor Director es necesario emitir la Resolución de Designación de los trabajadores permanentes en los cargos y puestos para el año 2022.



19

1. The first part of the paper
 discusses the general theory
 of the subject and its
 importance.

Page 10



Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
.....
CPC. Fernando Tenorio Fernández
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FTF/gva

G.C.

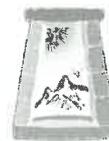


Archivo

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

11

12



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"



INFORME N° 016-2022-GR-CUSCO-PM/DA-RRHH

SEÑOR : CPC. FERNANDO TENORIO FERNANDEZ
Director de Administración (e)

ASUNTO : SOLICITA SE FORMALICE MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, ASIGNACION DE CARGOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL INDETERMINADO

REFERENCIA : 1) Reglamento de Organización y Funciones – ROF
2) Reglamento Interno de Trabajo – RIT
3) Resolución Directoral N° 001-2021-GR CUSCO/PERPM-DE

FECHA : Cusco, 19 de enero del 2022.

Es grato dirigirme a su Despacho, para informarle que en atención a los dispositivos de la referencia 1) y 2), es necesario que la alta Dirección de la entidad, designe mediante acto resolutorio al personal indeterminado, en los distintos cargos o puestos estructurados, para el presente ejercicio presupuestal 2022.

Lo solicitado tiene su sustento en establecido en el numeral 5.2 DE LA DIRECCION EJECUTIVA, numeral 8 FUNCIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA, que establece:

"8) Fijar los cargos, categorías y escalas de remuneraciones del personal, de conformidad al D.Leg. 728 de la actividad privada, ampliatorias y conexas".

Del mismo modo, el Reglamento Interno de Trabajo (RIT), establece en su artículo 46, literal p), que "es atribución exclusiva de la institución, designar a sus Directivos, profesionales, técnicos y auxiliares, señalando sus funciones, ubicación y rotación de puestos, cuando así lo estime y convenga al servicio que corresponda, en observancia de las normas legales vigentes".

Asimismo, en atención al régimen laboral privado que cuenta el Plan MERISS, el D.S. 03-97-TR, establece que el empleador goza de la facultad *ius variandi* (entendida como la facultad de variar unilateralmente las condiciones de la prestación de servicios (*lugar, funciones y tiempo*), conforme se encuentra plasmado en el artículo 9, cuando indica "El empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de los criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo".

Por estos motivos, en el caso particular del Plan MERISS, al inicio de cada ejercicio presupuestal, se emite una Resolución Directoral designando (reubicando o manteniendo en el puesto de trabajo) a los trabajadores indeterminados, como ha ocurrido el ejercicio anterior con la Resolución Directoral N° 001-





2021-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 06 de enero de 2021, cuya copia se adjunta, lo que constituye un antecedente inmediato que debe ser tomado en cuenta.

Atentamente



Abgg. Antonio Niña Pacheco
Responsable de Recursos Humanos (e)

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO-PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cusco:

Pase a: *Secretaría*

Para:

1. Para atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Informe y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolución Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Desempeño	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Registro y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Otros	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>		

Observaciones: *Imposición a D.E*

[Signature]

CPC. Fernando Tenorio Fernández
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS



Trabajemos
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Fecha 06 ENE 2021
Hora 12:45
Lugar Cusco, Capital Historica del Peru



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 06 ENE 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

Visto el Acta de Reunión del Primer Comité Técnico de fecha 04 de enero del 2021, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del Tesoro Público mediante el Pliego 446, por las fuentes de Recursos Ordinarios, Recursos Determinados (Cánon y Sobrecánon) y con fondos provenientes de Convenios Interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR, de 09 de octubre de 2015, el Gobierno Regional Cusco, aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, en cuyo artículo 12, inciso e), establece como funciones específicas de la Alta Dirección, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese del personal, bajo cualquier modalidad de contratación;

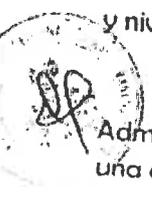
Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y la estructura orgánica del Plan MERISS;

Que, el artículo 7 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución Directoral N° 035-2011-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 31 marzo de 2011, establece que la selección y contratación de los directivos, profesionales, técnicos y auxiliares, es de competencia exclusiva de la Dirección Ejecutiva o de quien haga sus veces.

Que, el Director Ejecutivo determina la forma de ingreso del personal en todas las especialidades y niveles, con sujeción a las leyes laborales;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de ejecución de Proyectos por Administración Directa, es necesario implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para una adecuada ejecución de las actividades del ejercicio presupuestal 2021;

Que, en observancia de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), son atribuciones del Plan Meriss planificar, organizar, dirigir, orientar, controlar administrar y reglamentar las actividades del personal del centro de trabajo, en armonía con las disposiciones legales,





directivas y convenio colectivo, que comprende la facultad de determinar la ubicación y/o rotación de los trabajadores;

Que, la designación de los responsables, titulares y encargados de las diferentes áreas y cargos del personal permanente, fue debatido u acordado en Comité Técnico, para el inicio de las actividades y ejecución de los diferentes Proyectos de Inversión para el ejercicio presupuestal 2020;

Que, mediante Acta de Reunión del Comité Técnico de fecha 04 de enero del 2021, por el cual se Aprueba la Propuesta de Encargatura de funciones del periodo 2021, propuesta por el Director de Administración, para el personal con contratos indeterminados y que son en un número de ciento nueve (109) servidores. Requiriendo además que dicha propuesta sea formalizada mediante acto resolutivo;

Que, conforme a las facultades conferidas por el Decreto Regional N° 05-90 AR/RI, Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR -CUSCO/GR y conforme a los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

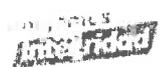
ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 05 de enero de 2021, al personal profesional, técnico y administrativo indeterminado del Plan MERISS, en las diferentes áreas funcionales, jefaturas y proyectos, establecido en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR y en el Manual de Organización y Funciones, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DEPENDENCIA	OFICINA	TRABAJADOR	CARGO
1	Dir Administración	Contabilidad	Callegos Zagarra Teobaldo	Especialista Adm. Contabilidad Responsable
2	Dir Administración	Contabilidad	Tello De Cárdenas Gregoria	Contabilidad Especialista Adm. Contabilidad
3	Dir Administración	Contabilidad	Torres Venero Roxana Edith	Contabilidad
4	Dir Administración	Dir Administración	Charlarse Gamarra Marco	Conductor Asistente Adm Dir. Administración
5	Dir Administración	Dir Administración	Samaniego Zúñiga Maritza Gregoria	Secretaría
6	Dir Administración	Dir Administración	Velarde Astete Gina Patricia	Responsable de Almacén
7	Dir Administración	Logística	Hurtado Vargas Fitzgerald	Asistente Adm. Patrimonio
8	Dir Administración	Patrimonio	Arce Carrasco Marcelino	Responsable Patrimonio
9	Dir Administración	Patrimonio	Carhuarupay Atapaucar Dora	Obra Limpieza
10	Dir Administración	Patrimonio	Choque Cuadros Gabina	Espe. en Planillas RR.HH. Serv.Social y
11	Dir Administración	RRHH	Peralta Loayza Frank Domingo	Asist. Personal
12	Dir Administración	RRHH	Portillo Gómez María Luisa	Apoyo Administrativo RR.HH.
13	Dir Administración	RRHH	Velásquez Nieto Edith	



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]





14	Dir Administración	Seguridad	Ballón Ugarte Teófilo	Seguridad
15	Dir Administración	Seguridad	Carazas Ccanchi Raul	Seguridad
16	Dir Administración	Seguridad	Chipana Borda Aurelio	Seguridad
17	Dir Administración	Seguridad	Diaz Del Olmo Delgado Eddy Publio	Seguridad
18	Dir Administración	Seguridad	Lasteros Mora Sebastian	Seguridad
19	Dir Administración	Seguridad	Mamani Arizabal Celso Manuel	Seguridad
20	Dir Administración	Seguridad	Torres Vargas Renan	Seguridad
21	Dir Administración	Tesorería	Astete Del Solar Soraya	Asistente de Tesorería
22	Dir Administración	Tesorería	Contreras Esquivel Yuliza	Responsable de Caja
23	Dir Administración	Tesorería	Fernández Mendoza Martha Merida	Responsable Tesorería
24	Dir. Ejecutiva	Archivo	Huilca De Zarate Eufemia	Responsable Archivo
25	Dir. Ejecutiva	Asesoría Legal	Nina Pacheco José Antonio	Abog. Asesoría Legal
26	Dir. Ejecutiva	Biblioteca	Curampa Huanca Pedro	Resp Biblioteca e Impresiones
27	Dir. Ejecutiva	Dir Ejecutiva	Vara Licona Yusep Yurandir	Apoyo Secretaria D.E
28	Dir. Ejecutiva	Informática	Bombilla Aragon Percy Mario	Responsable Sistemas
29	Dir. Ejecutiva	Mesa de partes	Quispe Saire Gabino	Mesa de partes Reakcionista Publico
30	Dir. Ejecutiva	RPP	Montesinos Cuyro Avelino	
31	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Lara Alarcon Eusebio	Conductor
32	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Martinez Trujillo Ritha Beatriz	Secretaria Profesional
33	Dir. Estudios	Estudios	Alarcon Manini Ivan Luis	Exp.Ing.Civil
34	Dir. Estudios	Estudios	Casanova Huallpamayta Fredy	Profesional Esp. Economista
35	Dir. Estudios	Estudios	Cervantes Tapia Yhony Carmela	Profesional Esp. Ing. Geologa
36	Dir. Estudios	Estudios	Diaz Huaman Jose Felix	Responsable de Aportes de Usuario
37	Dir. Estudios	Estudios	Garzon Quihue Americo	Tecnico en GIS
38	Dir. Estudios	Estudios	Huaman Tiahualpa Juan	Profesional Esp. Agrónomo
39	Dir. Estudios	Estudios	Masias Zuniga Henry	Técnico Aforador
40	Dir. Panif. y Presupuesto	Dir. Panificación y Presupuesto	Huisa Chanco Froilan Rolando	Especialista Mon./Evaluación
41	Dir. Panif. y Presupuesto	Dir. Panificación y Presupuesto	Puelles Yáñez Lida Mariella	Responsable Presupuesto
42	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Basilio Huarhua Onorato	Técnico en Laboratorio
43	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Camero Guzmán William	Técnico Aforador
44	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Huamán Avilés Jesús	Conductor
45	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Medina Medina Edith	Secretaria



Handwritten signature

Handwritten initials

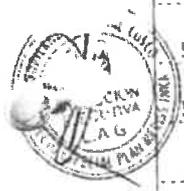
0 002



002



46	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Quispe Jara Doroteo	Técnico en Laboratorio
47	Dir. Sistemas de Riego	GPSR Santa Teresa	Álvarez Dueñas Paulino	Conductor
48	Dir. Sistemas de Riego	GPSR Santa Teresa	Delgado Chile Felipe	Residente GPSR
49	Dir. Sistemas de Riego	Pool de Maquinas	Herrera Albino Jose Antonio	Técnico Administrativo
50	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Andahuaylillas	Cavero Delgado Yudy	Pool de Maquinarias
51	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Andahuaylillas	Chevarria Ochoa Gustavo Eduardo	Asistente Administrativo
52	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Andahuaylillas	Lopez Calderon Carlos Ferdinan	Residente de Obra
53	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Andahuaylillas	Orellano Arboleda Gipson Jony	Conductor
54	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Checca	Baca Peralta Ronee Vladimir	Responsable de Almacén
55	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Checca	Guevara Ninantay Milagros Roberta	Responsable de Almacén
56	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Checca	Luna Oros Elvis	Asistente Administrativo
57	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Checca	Martínez Lazo Wilfredo	Topógrafo
58	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Astete Díaz Hernán	Conductor
59	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Cáceres Cardena Wilfredo	Conductor
60	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Enríquez Alvarado Roni	Topógrafo
61	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	López Corazao Frans Omar	Responsable de Almacén
62	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Martínez Lazo Hilco	Asistente
63	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Tenorio Fernández Fernando	Conductor
64	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Valer Abarca Julio Victor	Asistente Administrativo
65	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Aucca Mariscal Ignacio Edgar	Residente de Obra Hanoca
66	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Castilla Solís Wilfredo	Conductor
67	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Cuba Cjuro Ladislao	Topógrafo
68	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Gutiérrez Astete Julio	Operador de Maquinaria
69	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Huilca Castilla Rosas	Asistente Administrativo
70	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Lasteros Jaen Hipolito Blas	Conductor
71	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	López Marcavillaca Eugenio	Lic. Antropologo
72	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Ramos Flórez Tomas Nilton	Topografo
73	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Sarmiento Peralta Roly	Responsable de Almacen



74	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Achaya Atausupa Tiburcio	Conductor
75	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Arango Corazon Rafael	Conductor Operador de Maquinaria
76	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Anza Daza William	Conductor
77	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Caio Rodriguez Milton Daniel	Conductor
78	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Chipana Borcia Genaro	Conductor
79	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Cordova Gonzales Carmelo	Topógrafo
80	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Cruz Morales Andres	Conductor
81	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Cuellar Laupa Carlos Arturo	Topógrafo
82	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Cumpa Palomino Paulino	Conductor Residente de GPSR
83	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Delgado Aedo Mateo Americo	Dibujante Tecnico
84	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Ludeña Almenara Felix Hermilio	Conductor Responsable de Almacan
85	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Mazuelos Espinoza Fidel Emilio	Tecnico Soldador
86	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Mendoza Delgado Carlos	Asistente Administrativo
87	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Montalvo Navarro Hipolito	Conductor
88	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Morriel Ccanchi Francisco	Topografo
89	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Ponce De León Ojeda Benigno	Conductor
90	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Rodriguez Abarca Jorge	Topografo
91	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Solis Huari Lorenzo	Conductor
92	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Solorzano Camarra Luis Enrique	Conductor Asistente Tecnico
93	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Sulli Granda Livia	Tecnico Agrícola Residente del Proyecto
94	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Yucra Mamani Ramon	Topografo Asistente Administrativo
95	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Quisco	Yabar Acurio José Luis	Conductor
96	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Versalles	Condori Calderón Santos Marcos	Secretaria Inspector de Obra
97	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Versalles	Miranda Aguilar Tito Lenart	Conductor
98	Dir. Supervisión	Dir. Supervisión	Camorra Espinoza Efraín Gregorio	Secretaria
99	Dir. Supervisión	Dir. Supervisión	Polo Giraldo Yanett Rosa	Inspector de Obra
100	Dir. Supervisión	Proyecto Checca	Arteta Pareja Victor Hugo	Conductor
101	Dir. Supervisión	Proyecto Checca	Diaz Becerra William Alexis	Conductor
102	Dir. Supervisión	Proyecto Hanoca	Escobedo Figueroa Froilan Bacilio	Conductor
103	Dir. Supervisión	Proyecto Taypitunga	Apaza Zegarra Roberto	Conductor
		Proyecto Limatambo		Conductor



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



104	Dir. Supervisión	Proyecto Margen Derecha	Alvaro Paccochuco Percy Ignacio	Conductor Inspector de Obra
105	Dir. Supervisión	Proyecto Pallallaje	Torres Galiano Carlos Demetrio	Supervisor de Estudios
106	Dir. Supervisión	Supervisión	Astete Samanez Edwin	Supervisor de Estudios GPSR
107	Dir. Supervisión	Supervisión	Huamán Mamani Eulogio	Transferencia de Obras
108	Dir. Supervisión	Transferencia de Proyectos	Tupayachi Herrera Justino Raúl	Asistente Administrativo
109	Órg. de Control Interno	Órgano de Control Interno	Villegas Rossello Relinda Gabriela Milagros	OCI

Así mismo; la designación del personal conforme al Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Directoral N° 013-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 11 de febrero del 2020 aclara, que no tiene la condición de definitiva ni debe entenderse como permanencia en el cargo, por lo que el trabajador puede ser removido, rotado o por comisión de servicio institucional debidamente justificado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECOMENDAR a los profesionales designados, observar y cumplir las disposiciones legales y técnicas en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - En los casos que corresponda y previa evaluación se deberá realizar la nivelación de la remuneración según el cargo encomendado de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Directoral N° 013-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR a la Oficina de Recursos Humanos el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]
ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 08 ENE 2021
 Hora: 10:32 N°
 Folios: Firma: *[Firma]*



- LAC/Gr.-
- D. Administración
 - D. Sistemas de riego
 - D. Supervisión Liquidación y Transferencia Recursos Humanos
 - Interenado.
 - Asesoría Legal
 - Archivo

9/28/01/21
 RECURSOS HUMANOS
[Firma]



INFORME N° 15-2022-GR CUSCO-PM-DE/OAL

A : Mgt. Ing. **Marco Antonio Garay Caviedes.**
Director Ejecutivo.

De : **Millton Edward Díaz Caviedes.**
Responsable de la Oficina de Asesoría Legal.

Asunto : **Asignación de Cargos Técnicos y Administrativos de Personal Indeterminado.**

Referencia : Hoja de Trámite N° 150
Informe N° 024-22022-GR-CUSCO-PM-DA

Fecha : Cusco, 19 de enero de 2022

Previo cordial saludo, me dirijo a Ud., a efecto de alcanzar a Su Despacho el presente Informe; como sigue:

I. **ANTECEDENTES:**

1. Con Informe N° 016-2022-GR-CUSCO-PM/DA-RRHH de 19 de enero de 2022 la Oficina de Recursos Humanos a cargo del Abog. Antonio NINA PACHECO solicita a la Dirección de Administración **se designe mediante acto resolutivo al personal indeterminado, en los distintos cargos o puestos estructurados, para el presente ejercicio presupuestal 2022** (sic).
2. Mediante Informe N° 024-2022-GR-CUSCO-PM-DA de 19 de enero de 2022 la Dirección de Administración a cargo del C.P.C. Fernando TENORIO FERNÁNDEZ comunica a la Dirección Ejecutiva que es necesaria la **formalización mediante acto resolutivo de la asignación de cargos técnicos y administrativos del personal indeterminado.**

II. **EVALUACIÓN:**

1. Revisados los antecedentes, se tiene que se trata de la aprobación de la designación del personal profesional, técnico y administrativo indeterminado mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente.
2. A juicio de esta Oficina de Asesoría Legal, éste es un tema que guarda estrecha relación con el *ius variandi* del que esta premunido el empleador; el cual es definido por la doctrina mayoritaria como la facultad relativa, funcional y unilateral del empleador para modificar o alterar las condiciones de trabajo no sustanciales dentro de la relación laboral.
3. Así, el poder de dirección reconocido al empleador comprende una pluralidad de facultades que el ordenamiento jurídico reconoce como necesarias e indispensables para el funcionamiento normal de



0 010



la entidad, dentro de los cuales se encuentra el *ius variandi* del empleador, que consiste en la **potestad reconocida al empleador de variar, dentro de ciertos límites, las condiciones, forma y modo de prestación del servicio a cargo del trabajador.**

4. En nuestro ordenamiento jurídico, el artículo 9 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 (Ley de Productividad y Competitividad Laboral) aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR establece que el empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, **así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo.**

5. Es de tener en cuenta que las acciones de personal, tales como la reasignación, destaque, rotación, encargatura, entre otras, se configuran como medidas de desplazamiento que tienen por objetivo cubrir las necesidades institucionales por medio del **desplazamiento** geográfico o **funcional** de los servidores públicos. **Estas medidas de desplazamiento tienen su origen normativo en las leyes de la carrera administrativa.** Sin embargo, **tal posibilidad tiene como límite el respeto de los derechos fundamentales del trabajador;** además; de la imposibilidad de alterar las condiciones contractuales esenciales en perjuicio de aquél. De esta manera no es posible la rebaja de la remuneración o de la categoría del trabajador, pues hacerlo configuraría un acto de hostilidad, equiparable al despido, que el trabajador puede impugnar empleando los mecanismos establecidos para el efecto (accionando para que cese la hostilidad o dándose por despedido y demandando el pago de una indemnización)".

6. Al respecto, el artículo 9 del Manual de Operaciones aprobado por Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR dispone que la Dirección Ejecutiva es la unidad de dirección de primer nivel; ejerce la máxima autoridad de dirección y decisión, responsable de dirigir, controlar y supervisar la gestión institucional y de sus unidades funcionales, teniendo como funciones entre otras:

"(...)

- e. **Promover políticas de promoción al personal** de acuerdo a la normatividad vigente, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese de personal bajo cualquier modalidad contractual.

7. En la misma dirección y sentido, el artículo 46 del Reglamento Interno de Trabajo establece:

Artículo 46°.- Atribuciones del PER PLAN MERISS



0 009



Corresponde al PER PLAN MERISS planificar, organizar, coordinar, dirigir, orientar, controlar y reglamentar las actividades de personal en el centro de trabajo, a través del establecimiento de políticas destinadas a la consecución de sus objetivos, con observancia de las disposiciones legales vigentes; teniendo, además de las contenidas en los instrumentos de gestión y en su normativa interna, las siguientes atribuciones:

(...)

Es atribución exclusiva de la institución designar a sus directivos, profesionales, técnicos y auxiliares en general, señalando sus funciones, ubicación y rotación de puestos cuando así lo estime y convenga al servicio que corresponda en observancia a las normas legales vigentes.

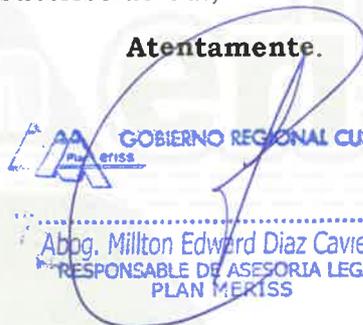
8. Siendo esto así, esta Oficina de Asesoría Legal encuentra que deviene en procedente la solicitud de la Dirección de Administración respecto a la emisión del acto resolutorio de asignación del personal indeterminado.

III. CONCLUSIÓN:

Estando a lo expuesto, esta Oficina de Asesoría Legal opina por la **PROCEDENCIA** de la emisión del acto resolutorio directoral de designación del personal profesional, técnico y administrativo indeterminado del PLAN MERISS en las áreas funcionales y jefaturas establecidos por las normas de organización interna de la entidad; salvo mejor parecer.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.,

Atentamente.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Abog. Milton Edward Diaz Caviedes
RESPONSABLE DE ASESORIA LEGAL
PLAN MERISS

0 008

